

UNA LANZA POR LA MARCA *EN ZONAS DEL ESPAÑOL MERIDIONAL*

Francisco M. Carriscondo Esquivel
Universidad de Málaga

RESUMEN

Por ser una lengua policéntrica, la edición de diccionarios de lengua española en el mundo hispánico se ve obligada a afrontar una serie de problemas lexicográficos que tienen que ver con la marcación diatópica de los datos léxicos. Una de esas marcas es *En zonas del español meridional*, propuesta por el equipo de redacción del diccionario *Clave* (publicado por la editorial SM). La etiqueta fue propuesta por el lexicógrafo Humberto Hernández para las voces procedentes de las variedades peninsulares meridionales y americanas de nuestra lengua. Frente a la controversia que ha suscitado la marca, pretendo en este trabajo defender su legitimidad. Servirán como argumentos, en primer lugar, su adecuación a lo que sabemos en la actualidad acerca de la extensión de las voces implicadas; y, a continuación, la aplicación coherente del método lexicográfico.

PALABRAS CLAVE: lexicografía, diccionarios, diccionario *Clave*, marcación diatópica, español meridional.

BREAKING A LANCE FOR THE *EN ZONAS DEL ESPAÑOL MERIDIONAL* LABEL

ABSTRACT

Because Spanish is a polycentric language, the writing of Spanish language dictionaries in the Hispanic world poses a series of lexicographic problems that must be faced. One problem is the diatopic labelling of words. One of these labels is *En zonas del español meridional*, which was developed by the team that wrote the dictionary *Clave* (published by SM). The label was proposed by the lexicographer H. Hernández for words from the Southern Peninsular and American varieties of Spanish. Opposite to controversy promoted by the use of the label, two fundamental arguments are advanced to justify the aptness of *En zonas del español meridional*: first, the label's range according to the data available thus far and, second, the consistency necessary in putting the lexicographic method into practice.

KEYWORDS: lexicography, dictionaries, dictionary *Clave*, diatopic labelling, meridional Spanish.



1. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA

1.1. Ante su exigencia de elaborar un diccionario de los conceptos políticos manejados en aquella época, se sorprende el historiador alemán Horst Pietschmann de que en el siglo XVI no se emplee el término *reino* para designar los territorios americanos resultantes de la división impuesta por la Administración real, «sino que se habla solo de *provincias*, es decir, se asigna a estas regiones un status menor del que reclaman y adquieren con posterioridad» (2005: LII). Y concluye:

La historiografía ha prestado poca atención a la designación de los territorios ocupados por castellanos en América. Aquella época, que prestaba tanta atención a la etiqueta, al status jurídico y social y a su fijación conceptual, seguramente no empleaba de manera indistinta conceptos como «reino» o «provincia». «Reino» en todo caso parece ser una entidad con identidad jurídica propia, mientras que el término «provincia» parece tener más connotación de «subordinación» o de «parte de una entidad mayor». Desde esta perspectiva el empleo del término «provincia» de forma insistente adquiere un significado político que queda por aclarar (*ibidem*).

Coincido con Pietschmann en la necesidad de indagar en la naturaleza de este problema denominativo: por qué se produce, cuándo comienzan los cambios en las designaciones, etc. Pero mi ámbito de trabajo se ciñe al estrictamente lexicográfico. Es este un ámbito totalmente válido para la dilucidación del problema, máxime cuando se comprueba cómo en los diccionarios, productos culturales propios de una época, el problema se extiende hasta bien entrado el siglo XX.

1.2. En efecto, el historiador alemán se sorprende de un problema que para los lexicógrafos no es tan extraño, a juzgar por la forma de denominar –como *provinciales*, equiparándolos con los de las provincias peninsulares– los usos léxicos procedentes de América. Por ejemplo, a finales del siglo XVIII Antonio de Alcedo publica un «Vocabulario de las voces provinciales de América» (1789); o, también en esa época, existe un proyecto de diccionario *provincial* de la isla de Cuba emprendido por José M. Peñalver (*vid.* Bohórquez 1984: 72-75). Y, ya en los siglos XIX y XX, se repiten las mismas denominaciones (por tanto, incluso después de la independencia de los territorios ultramarinos). En esta orilla, no hay más que ver las localizaciones geográficas del *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Vicente Salvá (*vid.* Azorín-Baquero 1992: 967-970). Y, desde el punto de vista de la lexicografía académica, se pueden señalar tres hechos significativos:

- (1) En 1861, la Academia, en su *Reglamento*, desea «adquirir por diligencia de sus individuos de número, y de los Correspondientes, el mayor caudal posible de voces, locuciones y frases de uso particular en las provincias españolas y en los Estados hispanoamericanos, para emprender cuanto antes, y llevar



a cabo, el más completo Diccionario de provincialismos que le sea dado publicar» (*apud* Alvar 1982: 254)¹.

- (2) En la última edición del *DRAE* del siglo XIX, todavía siguen apareciendo con la marca *provincial* las unidades correspondientes a las Antillas (Puerto Rico), Cuba y Filipinas, es decir, las de las últimas posesiones ultramarinas. Otras unidades, como las correspondientes a Colombia, Costa Rica, Chile, México y Perú, aparecen ya despojadas de esta marca. Aun así, en la edición de 1925, se sigue hablando todavía de los provincialismos europeos y americanos, correspondientes a regiones como la aragonesa, la leonesa o las hispanoamericanas (*vid. DRAE* 1925: «Advertencia»).
- (3) Finalmente, la institución, en su convocatoria de los premios «Conde de Cartagena» para los años 1933, 1934 y 1935, exige la creación de un «Vocabulario de una región o provincia española o americana» (temas I al IV; *vid. Gaceta* 1931). A dicha convocatoria se presenta el *Vocabulario andaluz* (1951) de Antonio Alcalá Venceslada. Y contra él compete un diccionario del español de América: un vocabulario de Puerto Rico presentado por Augusto Malaret.

En aquella orilla, hay que ver no solo el tenido como primer diccionario de regionalismos del español de América, el *Diccionario provincial de voces cubanas* (1836) de Esteban Pichardo, y otros que incorporan el término *provincialismo* en su título. También, y ahora desde un punto de vista normativo, todos aquellos publicados hasta el siglo XX que, ajenos a una finalidad descriptiva, consideran todo americanismo un error, un defecto, un desvío, un vicio, una incorrección, un barbarismo, un solecismo, etc., por el simple hecho de no aparecer en el modelo normativo que para sus autores seguía siendo el español peninsular². Luis F. Lara entiende que la lexicografía del español de América «aceptó la idea de la lengua única de la metrópoli española y se contentó con registrar americanismos para perseguirlos por bárbaros e incorrectos, de acuerdo con el simbolismo de la lengua

¹ El diccionario, finalmente, no se llevó a cabo. Como dice Víctor García de la Concha, «[l]a constatación de la deficiencia de fuentes informativas y la limitada posibilidad de comunicación dejaron el ambicioso proyecto en el limbo de las buenas intenciones» (2010: [IX]). No será hasta finales del siglo XX cuando se retomó —con el nombre, en 1996, de *Gran diccionario de América* (*vid. López Morales* 1996: 24)— hasta su feliz consecución, plasmada en el académico *Diccionario de americanismos* (2010). Es de lamentar, sin embargo, que la Asociación de Academias de la Lengua Española persista en caracterizar como dialectal dicha obra (2010: [XXXI]).

² Tan solo se salvarían de estas etiquetas las unidades léxicas que se refieren a realidades específica, original o típicamente americanas, ya que para ellas no existen, ni falta que les hace, equivalentes en el modelo normativo. Las denominaciones de estas realidades, ya universales, son siempre ampliaciones de su zona lingüística y unas veces también de su ámbito (*batata, canoa, chocolate, jícara, loro, maíz, tomate...*), si bien otras no (*coyote, mate, pampa, puma, sabana...*) (*vid. Coseriu* 1986 [1966]: 100-101). El enfoque sincrónico es el que permite entender estas unidades léxicas como pertenecientes a la subvariedad general del estándar, aunque desde el enfoque etimológico, lexicogenéticamente hablando, procedan de las lenguas indígenas americanas.



literaria del imperio» (1997: 73), para concluir que dicha aceptación sigue, en cierto modo, vigente (*ibidem*, n. 73)³.

1.3. He aquí uno de los problemas que tiene que ver con el carácter policéntrico de las lenguas, como sucede con el español. La española es una lengua histórica en la que existe un conjunto de variedades estándar nacionales, impulsadas desde los múltiples centros irradiadores, es decir: las grandes ciudades hispanohablantes, capitales administrativas de los distintos estados. Este policentrismo enlaza con la función separadora del estándar, el cual «individualiza a los hablantes de un idioma con relación a los hablantes de otro idioma, pero puede actuar también dentro de un idioma» (Gallardo 1978: 99)⁴. El problema tiene especial trascendencia en la edición de obras lexicográficas. En el caso del español, la labor editorial ha de verse necesariamente reflejada en el espejo de una institución normativa que, en el campo del léxico, constituyen la Real Academia Española y la publicación de su *Diccionario de la lengua española* (más conocido de todos como *DRAE*). El proceder académico al respecto es la elaboración de un diccionario que, partiendo de la variedad estándar peninsular, se conciba como la de la internacional, un «Diccionario excepcional, vertebrador del idioma para casi 500 millones de personas y cerca de una treintena de países», al parecer de Luis M. Anson (2012: 3). Y es este el proceder de otros proyectos editoriales creados desde nuestro país. La prueba está en que en los diccionarios de lengua que surgen de dichos proyectos, destinados a cualquier usuario del dominio hispánico, no existe marcación diatópica del léxico estándar usado en España y sí del que no se usa en esta nación⁵. Es el pretexto, además, para establecer como base de comparación el español no marcado que se registra en aquel diccionario, dentro del carácter diferencial que ha venido distinguiendo a la lexicografía del español de América, con lo que tiene de centralismo (la crítica lo ha llamado *eurocentrismo*) no solo desde el punto de vista lingüístico, también el ideológico y

³ *Vid.* también los comentarios de Luis F. Lara (1990: 140-141 y 172) y Günther Haensch-Carlos Omeñaca (2004 [1997]: 305-311), quienes ofrecen una nómina completa de uno y otro tipo de diccionarios. Por su parte, Braj B. Kachru (1980: 85-86) detecta este tipo de diccionarios en determinados dominios angloparlantes.

⁴ Como dice Richard A. Hudson, «[t]he standard language serves as a strong unifying force for the state, as a symbol of its independence of other states [...] and as a marker of its difference from other states» (1988: 33). Para esta relación entre lenguas supranacionales y estados, *vid.*, por ejemplo, los comentarios de Manuel Alvar (1979: 22-24) y Luis F. Lara (1997: 59-62), este último para el inglés estadounidense.

⁵ *Vid.*, por ejemplo, los testimonios de Manuel Seco (1988: 94-95), Reinhold Werner (1991: 247-250 y 1994: 13-14), Ávila (2003: 53-55) y Zimmermann (2003: 74). No obstante, en el *DRAE* (2001), en su versión en cederrón, pueden buscarse entradas con la marca *Esp.*: *bonobús*, *bonoloto*, *dar caña* (s.v. *caña*), *capitán general* (s.v. *capitán*), *comisaría de Policía* (s.v. *comisaría*), *tener más cuento que Calleja* (s.v. *cuento*), *chachi*, *chanchi*, *cheli* o *Diesel*, así etiquetadas también, a excepción de esta última, en el *Diccionario de la lengua española* (2014). Sin embargo, la presencia de la marca es puramente testimonial en relación con el conjunto del léxico que merecería llevarla. Por último, frente a la abultada nómina de diccionarios de *-ismos* para el español de América, sorprende que no haya ni siquiera uno para el español de España (*vid.* Ávila 2003: 52).



el cultural, como hemos tenido ocasión de ver en el testimonio anterior de Luis F. Lara (*vid.* 1.2.) o, ahora, en la observación de Klaus Zimmermann acerca del «interés unilateral de querer presentar en forma de diccionario solo los hechos específicos», lo que demuestra «cierta mentalidad colonizada de dependencia» por parte de los lingüistas hispanoamericanos con respecto a la lengua de la Madre Patria (2003: 75).

1.4. Junto a cada variedad estándar convive un conjunto de variedades no estándar que forman lo que se conoce como una matriz dialectal. Como señala Claus Hutterer, el dialecto «puede determinarse y delimitarse principalmente dentro de la lengua nacional» (1965 [1963]: 18). No existen, para el caso de Hispanoamérica, suficientes investigaciones sobre las distintas matrices dialectales. A juicio de Humberto López Morales, con la ayuda del proyecto Atlas Lingüístico de Hispanoamérica y de otros atlas de dominios nacionales, publicados o en vías de serlo, «se podrá dar feliz cumplimiento a este desiderátum: el establecimiento de las zonas dialectales de América» (1996: 21-22).

1.5. El carácter convencional de cualquier delimitación de variedades permite la existencia de otras dentro de la lengua distintas a la que he expuesto. Por ejemplo, en el caso de la estándar, frente a la concepción monocéntrica en el español peninsular, autores como Pedro Carbonero Cano (1985 y 1993, entre otros trabajos) postulan la existencia de una nivelación estándar policéntrica (conviene recordar que este policentrismo indiscutiblemente afecta al español como lengua de carácter supranacional), y, dentro de ella, figura la meridional como variedad niveladora. En cuanto a la no estándar, autores hay que la incluyen dentro de un conjunto mayor de variedades: español atlántico (*vid.* Catalán 1958 y Salvador 1987 [1981]), superdialecto B (Montes 1984: 85), hablas meridionales (Alvar 1955), etc. Incluso, frente a las delimitaciones «horizontales», Gregorio Salvador (1987 [1983]) establece una «vertical» dentro del español peninsular: la oriental y la occidental.

2. CARACTERIZACIÓN LEXICOGRÁFICA

2.1. Es el conjunto de delimitaciones horizontales la base de la marca *En zonas del español meridional* que aparece en el diccionario *Clave. Diccionario de uso del español actual* (2012 [1997]), dirigido por Concepción Maldonado desde la casa editorial SM⁶. Las semejanzas existentes entre las variedades andaluza, canaria e hispanoamericana autorizan a sus redactores «a utilizar de manera genérica el rótulo de *español meridional* (también se le ha denominado *español atlántico*) para todo este complejo dialectal» (Hernández 2012b [1997]: XVII). Con dicha marca se alude a un conjunto de informaciones que tienen que ver (1) con la localización

⁶ Es esta la forma canónica, más general, aunque puede aparecer con la variante, puramente estilística, *En algunas zonas del español meridional*.



geográfica de las voces pertenecientes a dichas variedades (que pueden denominarse, acorde con la correspondiente marca, *léxico meridional* o *meridionalismos léxicos*); (2) también con las diferencias en cuanto a su caracterización lingüística (dentro de los niveles fónico-gráfico, gramatical y semántico, con el añadido de que las diferencias de este último nivel figuran bajo el formato de acepciones); y (3) por último, tienen que ver con la caracterización, especialmente de la frecuencia, de los usos léxicos con respecto al español estándar que se codifica en dicho diccionario: «Las palabras y expresiones que recoge son palabras y expresiones vivas, de uso diario en los medios de comunicación» (*Clave* 2012 [1997]: XIII). Veamos una muestra de las informaciones:

LÉXICO MERIDIONAL	
fogaje s.m. En zonas del español meridional, calor o bochorno (<i>s.v.</i>).	
NIVEL FÓNICO-GRÁFICO	
Nivel fónico	PRON. En zonas del español meridional no debe confundirse con <i>fijar</i> (<i>s.v. fisgar</i>).
Nivel gráfico	PRON. En zonas del español meridional, se pronuncia [vidéo] y, por ello, se escribe sin tilde: <i>video</i> (<i>s.v. vídeo</i>).
NIVEL GRAMATICAL	
Nivel morfológico	MORF. En zonas del español meridional se usa como femenino (<i>s.v. bikini</i>).
Nivel sintáctico	SINT. Se admite su uso seguido de la preposición <i>de</i> (<i>Está justo atrás de ese árbol</i>), frecuente en zonas del español meridional (<i>s.v. atrás</i>).
NIVEL SEMÁNTICO	
Acepción	parar [...] v. [...] 8 En zonas del español meridional, levantar o poner de pie: <i>Me dijo que me parara de la silla y que hiciera algo</i> (<i>s.v.</i>).
USOS LÉXICOS	
Frecuencia de una voz	USO. Se usa mucho en zonas del español meridional (<i>s.v. plática</i>).
Frecuencia de una variante formal	USO. Se usa mucho en zonas del español meridional (<i>s.v. fiscal</i>).

El arsenal de datos así marcados asciende a la cantidad de 2283 acepciones, de las cuales 1200 corresponden a meridionalismos léxicos. Ello supone casi un 3% de las aproximadamente 80 000 acepciones de que consta el inventario de *Clave*. Aparte del léxico y las acepciones meridionales, la marca geolingüística tiene que ver con alguna peculiaridad morfológica (36 acepciones), de uso (21), de pronunciación (16) y sintáctica (7). La inclusión de esta información en el diccionario de lengua se debe a la posibilidad de realizar una consulta cuya naturaleza no tenga que ver con la codificación de la variedad general del estándar (*vid.* Geeraerts 1989: 292b-293, y lo mismo podría decirse de las subvariedades funcionales de uso restringido, propias de ciertos componentes sociales, en relación con la inclusión del léxico técnico). Es por ello por lo que se registra en *Clave* «un gran número de americanismos» (2012 [1997]: XX), que resultan de gran utilidad, por ejemplo, para el conocimiento del significado del léxico que va surgiendo durante la lectura de textos americanos. Con



esta forma de proceder, los redactores de *Clave* han conseguido no solo inventariar el léxico estándar de nuestra comunidad nacional, sino que, además, han introducido como entradas las unidades que no pertenecen a él y que salen al paso, en un mundo globalizado.

2.2. Ahora bien, la marca *En zonas del español meridional* no está exenta de controversia por parte de la crítica lexicográfica. Su escasa conveniencia viene, según dicha crítica, por la vaguedad de la extensión diatópica. Quizás el comentario más conocido sea el vertido por Günther Haensch y Carlos Omeñaca en la segunda edición, corregida y aumentada, de *Los diccionarios del español en el siglo XXI* (2004 [1997]), acorde con el cual se llega a calificar de «punto flaco» el uso de la marca, debido a su imprecisión y a que las características que comparten las variedades geolingüísticas implicadas afectan sobre todo a los niveles fónico y gramatical, mucho menos en el léxico (*vid.* Haensch-Omeñaca 2004 [1997]: 165).

2.3.0. Frente a esta crítica, es mi intención romper una lanza por *Clave* (2012 [1997]), por el uso de la marca y por el planteamiento teórico que llevó a su promotor, Humberto Hernández, a diseñarla. Me parece oportuna su defensa, dada la reedición del diccionario con múltiples adiciones y correcciones. La marca puede relacionarse con otras de extensión amplia, como la de *regional* que se registra en el *Diccionario del español actual* (2011 [1999]) de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos (marca, por lo demás, que no ha recibido, que sepa, crítica alguna)⁷. En el caso de *Clave* (2012 [1997]), varias son las vías por las cuales demostrar la validez de la marca *En zonas del español meridional*, si bien en esta ocasión voy a elegir dos: (1) el nivel de conocimiento que permitiría una mayor concreción en la marca diatópica; y (2) la coherencia lexicográfica que, desde el punto de vista metodológico, exige la redacción de los diccionarios actuales.

2.3.1. A fecha de hoy, no tenemos un conocimiento del todo exacto acerca de la extensión del léxico perteneciente a las variedades meridionales, por lo que cualquier intento de marcación más concreta es, sin duda alguna, arriesgado, al basarse solo en datos muy particulares o en la propia experiencia del lexicógrafo. La variedad del español marcada en *Clave* (2012 [1997]) engloba una diversidad de subvariedades –la andaluza, la canaria y la americana– que comparten determinados rasgos en los tres niveles tradicionales de la lengua. Para que hubiera una mayor

⁷ También es cierto que no todo han sido críticas negativas hacia estas dos marcas, la de *Clave* (2012 [1997]) y la del *Diccionario del español actual* (2011 [1999]). Como señala Elena Bajo Pérez, «[e]l grado de concreción es deliberadamente menor en marcas como *regional*, en algunas zonas del español meridional...; esta menor concreción no es el resultado de una indagación más superficial, sino del rechazo ante una marcación heredada (= copiada), que no ha sido contrastada y que, por tanto, se sabe plagada de inexactitudes» (2000: 26-27). Esta información ha sido aportada por uno de los dos evaluadores anónimos en su informe de valoración de mi manuscrito. Aprovecho para agradecer a ambos sus valiosas aportaciones para mejorarlo.



precisión en la localización geográfica de la información relacionada con las voces, los rasgos lingüísticos y los usos marcados como característicos del español meridional, sería necesario un conocimiento exhaustivo del léxico de todas las áreas geolectales implicadas. En este caso, mucho se ha avanzado en relación con los americanismos con la publicación, ya comentada (*vid.* 1.2., n. 1), del académico *Diccionario de americanismos* (en adelante *DA* 2010); así como con los canarismos, gracias a obras como el *Diccionario ejemplificado de canarismos* (en adelante *DEC* 2009) de Cristóbal Corrales Zumbado y Dolores Corbella Díaz y el *Diccionario básico de canarismos* (en adelante *DBC* 2010) de la Academia Canaria de la Lengua. Sin embargo, en el caso de los andalucismos, contamos tan solo con el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (en adelante *TLHA* 2000), una obra que –como sucede con todos los tesoros, «diccionarios de diccionarios»– responden a un criterio pancrónico (por tanto, no solo referido al uso actual) y basan su inventario en una amplia muestra de fuentes metalingüísticas sobre la variedad andaluza: diccionarios generales, atlas lingüísticos, monografías, trabajos específicos, etc. No obstante, las fuentes sobre las que se elabora este tipo de obras lexicográficas no siempre responden a unos principios metodológicos válidos. Así, con estos mimbres, podemos elaborar un análisis de las localizaciones geográficas que arroja este conjunto de diccionarios, tomando como base la muestra anterior⁸:

<i>Atrás</i>	
<i>Clave</i> (2012 [1997])	SINT. Se admite su uso seguido de la preposición <i>de</i> (<i>Está justo atrás de ese árbol</i>), frecuente en zonas del español meridional (<i>s.v.</i>).
TLHA (2000)	∅
DEC (2009)	- de. (Posibl. del port.). <i>loc. prep. GC, Lz y Tf.</i> Detrás de. [...] ♦ LOCAL.: También en <i>Arg. y Ur.</i> ♦ OBS.: Según el DPDUDAS «En el español de América, en registros coloquiales o populares, no es infrecuente que <i>atrás</i> vaya seguido de un complemento con <i>de</i> [...]. Pero, en general, es uso rechazado por los hablantes cultos y se recomienda evitarlo en el habla esmerada; en esos casos debe emplearse <i>detrás</i> » (<i>s.v.</i>).
DBC (2010)	1. adv. Detrás. <i>Más de un mes estuvo corriendo atrás de él, a ver si le pagaba</i> (<i>s.v.</i>)
DA (2010)	∅
<i>Bikini</i>	
<i>Clave</i> (2012 [1997])	MORF. En zonas del español meridional se usa como femenino (<i>s.v.</i>).

⁸ En esta tabla reproduzco el contenido de las entradas con la información que, sobre su caracterización geográfica, registra *Clave* (2012 [1997]), en comparación con el resto de diccionarios. Solo *s.v. fijar* se reproducen los artículos del *TLHA* (2000) correspondientes a otras voces (*fija* y *fijado*) a fin de constatar la posible confusión con la pronunciación de *fijar*. Y, en relación con los ejemplos, el que se registra *s.v. atrás* (*DBC* 2010) me parece significativo a fin de representar el especial uso del adverbio en el español de Canarias. Además, para simplificar al máximo la tabla, prescindo de las acepciones que no vienen al caso, de la fraseología, de las citas y ejemplos (presentes, estos últimos, en el *DEC* 2009) y no reproduzco algunas convenciones gráficas (como el cuerpo menor con que se presentan ciertas informaciones: por ejemplo, los contornos en *DA* 2010).



TLHA (2000)	∅
DEC (2009)	∅
DBC (2010)	∅
DA (2010)	I. 1. f. Ho, Ni, RD, Ar, Ur. Bikini (s.v. biquini)*.
<i>Fiscalá</i>	
Clave (2012 [1997])	uso. Se usa mucho en zonas del español meridional (s.v. <i>fiscalá</i>).
TLHA (2000)	∅
DEC (2009)	∅
DBC (2010)	∅
DA (2010)	∅**
<i>Fisgar</i>	
Clave (2012 [1997])	PRON. En zonas del español meridional no debe confundirse con <i>fijar</i> (s.v.).
TLHA (2000)	f. Fisga. [LMP, 470: Adra (Al.); Algeciras (Ca.), San Fernando (Ca.); Almuñécar (Gr.), Motril (Gr.); Palos (H.); Estepona (Ma.), Málaga; LMG: Almuñécar (Gr.), Calahonda (Gr.), La Caleta-Guardia (Gr.), Castell de Ferro (Gr.), La Herradura (Gr.), Torrenueva (Gr.)] (s.v. <i>fija</i>). 2 Observador, que presta atención y repara en detalles. [vPE: Los Pedroches (Co.)] (s.v. <i>fijado</i>).
DEC (2009)	∅
DBC (2010)	1. f. <i>fija</i> (s.v. <i>fisga</i>).
DA (2010)	∅
<i>Fogaje</i>	
Clave (2012 [1997])	s.m. En zonas del español meridional, calor o bochorno (s.v.)
TLHA (2000)	∅
DEC (2009)	(Del port. <i>fogagem</i>). m. [...] 2. Fv, GC, Lz y Tf. Calor excesivo. [...] ♦ LOCAL. [...] 2. También en Arg. (<i>desus</i>), Col., Cuba, Ec., El Salv., Guat., Méx., Pan., P. Rico, R. Dom. y Ven. (s.v.).
DBC (2010)	2. m. Calor sofocante. <i>Con este fogaje no hay quien salga a la calle</i> (s.v.).
DA (2010)	I. 1. m. ES, Pa, RD, Co: O, Ve; Cu, rur. Bochorno, calor [...] (s.v.).
<i>Parar</i>	
Clave (2012 [1997])	v. [...] 8 En zonas del español meridional, levantar o poner de pie: <i>Me dijo que me parara de la silla y que hiciera algo</i> (s.v.).
TLHA (2000)	∅
DEC (2009)	(Arcs., la primera y segunda aceps.). tr. p.us. Estar o poner de pie. U.m.c.pnrl. [...] 2. p.us. Colocar <algo> en posición vertical. [...] [...] ♦ LOCAL.: 1. También en Mur. y Amér. [...] (s.v.).
DBC (2010)	∅
DA (2010)	I. [...] 2. Mx, Gu, Ho, ES, Ni, CR, Pa, Cu, RD, PR, Co, Ve, Ec, Pe, Bo, Ch, Ar, Ur. Ponerse alguien de pie. 3. tr. Mx, Gu, CR, Pa, Cu, RD, PR, Co, Ve, Ec, Pe, Bo, Ch, Py, Ar, Ur. Poner algo en posición vertical. 4. Mx, Gu, Ni, CR, Cu, RD, Co, Ve, Ec, Bo, Ch, Py, Ar, Ur. Poner de pie a alguien. [...] (s.v. <i>parar[se]</i>).



Plática

uso. Se usa mucho en zonas del español meridional (*s.v.*).

TLHA (2000) ø

DEC (2009) ø

DBC (2010) ø

DA (2010) ø

Video

Clave (2012 [1997]) PRON. En zonas del español meridional, se pronuncia [vidéo] y, por ello, se escribe sin tilde: *video* (*s.v. video*).

TLHA (2000) ø

DEC (2009) ø

DBC (2010) ø

DA (2010) **1.** *m. EU, Mx, Ho, ES, Ni, CR, PA, Cu, RD, PR, Co, Ve, Ec, Pe, Bo, Ch, Ar, Ur.* Casete que contiene una cinta magnética que reproduce o graba imágenes y sonidos en un aparato de video. **2.** *EU, Mx, Ho, Ni, CR, Pa, Cu, RD, PR, Co, Ve, Ec, Bo, Ch, Ar, Ur.* Aparato que graba y reproduce imágenes y sonidos en cinta magnética. **3.** *EU, Mx, Ho, ES, Ni, CR, Pa, Cu, RD, PR, Ve, Ec, Pe, Bo, Ch, Py, Ur.* Sistema de grabación y reproducción de imágenes mediante cinta magnética. [...] (*s.v. video*).

* Resulta sorprendente la falta de uniformidad entre las obras académicas panhispánicas con respecto a las informaciones vertidas sobre determinados fenómenos marcados geográficamente. En este caso, frente a la extensión del uso femenino de la voz en cuestión recogida en el *DA* (2010: *s.v. biquini*), la *Nueva gramática de la lengua española* (2009-11) señala que «*bikini* o *biquini* se emplea como femenino en casi toda el área rioplatense, pero como masculino en la mayor parte de los demás países» (Real Academia Española - Asociación de Academias de la Lengua Española 2009-11 [2009]: I, 116, § 2.8k). El *Diccionario panhispánico de dudas* (2005), en cambio, considera dicho uso como restringido a Argentina (*s.v. bikini*). En cuanto a la grafía, el *DA* (2010) parece otorgarle mayor presencia a *biquini*, que se considera artículo principal, sin remisión, por otro lado, a *bikini*, siendo como es la grafía más usual, como afirma el propio *Diccionario panhispánico de dudas* (2005). Por su parte, la *Ortografía de la lengua española* (2010), siguiendo un criterio etimológico, recomienda escribir *bikini* más que *biquini* (Real Academia Española - Asociación de Academias de la Lengua Española 2010: 116, § 6.2.2.4.3.). ** La *Nueva gramática de la lengua española* (2009-11) afirma que «[c] sustantivo *fiscal* [...] es común en cuanto al género (el *fiscal* / la *fiscal*), pero se registra también la forma *fiscala*, frecuente en el Paraguay y en otros países americanos» (Real Academia Española - Asociación de Academias de la Lengua Española 2009-11 [2009]: I, 104, § 2.5q).

Del análisis de los datos de esta pequeña muestra se obtiene una serie de conclusiones. He comentado el escaso rendimiento que brinda el, por otro lado, excelente *TLHA* (2000), por la naturaleza de gran parte de sus fuentes. Aun así, puede servir para corroborar la presencia de algunos rasgos generales propios del léxico en el español meridional, como los que, relacionados con la pronunciación, se registran en *fija* y *fijado* (*TLHA*: *s.v.*). Así pues, la marca que figura *s.v. fisgar* en el diccionario *Clave* (2012 [1997]) es pertinente. Mayor rendimiento ofrece la comparación de los datos de este diccionario con el *DEC* (2009), el *DBC* (2010) y el *DA* (2010). La coincidencia de la acepción referida a ‘calor, bochorno’ en *Clave* (2012 [1997]: *s.v. fogaje*) con la acepción segunda del *DEC* (2009) y la del *DBC* (2010), por un lado, y la del *DA* (2010), por otro, vienen a confirmar la relación léxica entre estas variedades. Ahora bien, parece confirmarse en *Clave* (2012 [1997]) una tendencia manifestada desde los preliminares del diccionario (*ibidem*: xx), como es la mayor atención que se le presta, dentro del conjunto del léxico marcado como español meridional, a las voces americanas, según la información que se desprende de *fiscala*, *parar* y *video*. En este sentido, hay que destacar la ampliación de la caracterización



lingüística del americanismo en *Clave* (2012 [1997]), ya que, a diferencia del *DA* (2010), el diccionario de la casa editorial SM recoge diferencias con respecto a la variedad castellana en virtud de la pronunciación (*s.v. fisgar*), la sintaxis (*s.v. atrás*) o la frecuencia de uso (*s.v. plática*). Sorprende entonces que el *DA* (2010) no haya registrado, como fenómenos característicos del léxico del español de América, las diferencias en dichos niveles, cuando estas en realidad son bastante significativas (*vid. Haensch-Werner 1978: 23-30*). Así pues, no tiene sentido la crítica vertida por Günther Haensch y Carlos Omeñaca (*vid. 2.2.*) que se refiere a las características de las variedades meridionales que van más allá del léxico y sus acepciones, porque, como se ha podido comprobar, al menos en *Clave* (2012 [1997]) existen.

2.3.2. La otra vía que he señalado para demostrar la validez de la marca *En zonas del español meridional* es la coherencia que, actualmente, se exige en la elaboración de diccionarios. Imaginemos por un momento que, por nuestro conocimiento de los datos que se tienen hasta la fecha, nos exigiríamos, en aras de la exhaustividad, volcar toda la información relacionada con la localización de las voces que, en *Clave* (2012 [1997]), reciben la marca de marras, a sabiendas, incluso, de que aún necesitaríamos más información (referida, en este caso, al léxico de la variedad andaluza). Sería tal el fárrago de las localizaciones –incontrolables, atentas a niveles de sistematización heterogéneos (comunidades nacionales, áreas léxicas... hasta llegar a localizaciones pertenecientes a áreas urbanas)– y su reproducción en el artículo lexicográfico ocuparía tal espacio que supondría, por ejemplo, la pérdida de protagonismo de otras informaciones que, desde el punto de vista funcional, son más importantes en el diccionario, relegadas como quedarían a un segundo plano (así sucedería con la definición). Puede verse con un ejemplo:

<i>Fogaje</i>		
Ø	<i>Fv, GC, Lz y Tf.</i>	<i>ES, Pa, RD, Co:O, Ve; Cu, rur.</i>
Variedad andaluza (TLHA 2000)	Variedad canaria (DEC 2009)	Español de América (DA 2010)

‘Calor excesivo, bochorno’

En zonas del español meridional

Y ello sin contar con las consideraciones sociolingüísticas (habla rural frente a urbana) dentro de la caracterización espacial, presente, como muestra, en este ejemplo bajo la localización cubana de *fogaje* (*DA 2010: s.v.*). Así, ante la siempre difícil tarea de reducir el ámbito geográfico de uso de las voces a marcas en los diccionarios, puede comprobarse en *Clave* (2012 [1997]) que, a la simple acumulación de los datos, y por ahora incompletos, se opone la agrupación bajo una marca extensa que responde al «moderado rigor del lexicógrafo» que José A. Pascual (1996: 182) exige, si bien a la práctica definicional, pero que se puede aplicar perfectamente a este otro elemento de la microestructura en el artículo del diccionario. Mediante la marca *En zonas del español meridional* se puede agrupar todo este conjunto léxico, aunque solo se recoja en la macroestructura de *Clave* (2012 [1997]) cierta selección, acorde con su naturaleza y según las exigencias que se le puede presentar al potencial



usuario de la obra. En sus preliminares se *DA* cuenta de los requisitos que deben cumplir las voces así marcadas, requisitos que casan perfectamente con la usabilidad de este diccionario:

- Que la voz o acepción tuviera un frecuente uso escrito en publicaciones periódicas y obras literarias de autores de este ámbito lingüístico.
- Que hubiera coincidencia entre distintas variedades de este español meridional (entre el español de Canarias, por ejemplo, y el de varios países hispanoamericanos). [...]
- Que tuvieran un uso generalizado en zonas del español meridional de gran peso demográfico (México, Argentina, Colombia, Perú, Venezuela, Chile, Cuba...) (Hernández 2012b [1997]: XVII).

La vaguedad o la imprecisión de la marca se justifica, entonces, por el carácter de *Clave* (2012 [1997]): un diccionario del español de España que recoge determinados rasgos presentes en el léxico tal como se usa en la variedad atlántica del español. Semejante vaguedad o imprecisión sería inaceptable, por otro lado, en diccionarios como los específicos de las variedades que, en un nivel jerárquico inferior, se pueden establecer dentro de aquella. Ni siquiera marcas tradicionales como las manejadas para hablar de América en general o de alguna comunidad nacional o regional específica suponen una representación fiel de la realidad de uso del léxico en cuestión, como la crítica lexicográfica ha tenido, tantas veces, ocasión de manifestar. Exigirle a un diccionario de uso como *Clave* (2012 [1997]) la exhaustividad que supondría una mayor fidelidad a los datos que se conocen responde al deseo de aproximar la obra al diccionario total (*vid.* Menéndez Pidal 1961 [1953]: 113-117), deseo cuya satisfacción no se contempla entre los objetivos del equipo de redacción, amén de que no dejaría de ser por ello una obra incompleta, pues aún son muchos los datos que quedan por conocer.

2.3.3. Así pues, han sido razones lingüísticas (el estado actual en que se encuentra la investigación sobre la variedad meridional del español, lo indefinido de su delimitación, la imposibilidad de establecer su extensión concreta, etc.), extralingüísticas (la honradez y el rigor científicos que defiende su creador ante dicho nivel de conocimiento) y propias del método lexicográfico (coherencia en la aplicación de una marca sistemática para el léxico implicado) las que han guiado –a mi juicio, con gran acierto– al lexicógrafo Humberto Hernández a proponer la creación y puesta en circulación de la marca *En zonas del español meridional* en el diccionario *Clave* (2012 [1997]). A otros diccionarios que se refieran específicamente a la variedad del español en cuestión, como pueden ser los que he consultado para la elaboración de este trabajo –*TLHA* (2000), *DEC* (2009) y *DA* (2010)–, sí es necesario exigirles un mayor nivel de concreción, por su propia naturaleza lexicográfica: diccionarios encargados de la codificación de variedades concretas del español, dentro de las cuales se pueden establecer relaciones jerárquicas. En un diccionario de una variedad nacional del español como *Clave* (2012 [1997]), en cambio, no.



3. CONCLUSIÓN

La quimera de la localización exacta de las voces que forman el inventario de cualquier obra lexicográfica solo puede resolverse mediante la creación de diccionarios de lengua que algunos autores consideran en llamar *nacionales*, por ser representativos del léxico estándar de la correspondiente variedad nacional, dentro de una lengua policéntrica como la española⁹. Es la pauta que estableció Noah Webster en la elaboración de *An American Dictionary of the English Language* (1828). Aunque su ejecución no es viable a corto plazo, algunos de los proyectos lexicográficos que en la actualidad se están llevando a cabo parecen seguir el espíritu de esta propuesta. Entre ellos cabe destacar el *Diccionario del español de México* (2010), dirigido por Luis F. Lara, resultado de un proyecto emprendido allá por la década de los 70; el *Diccionario del español actual* (2011 [1999]), dirigido por Manuel Seco, también proyectado desde aquella década; sin embargo, como publicado antes, se encuentra *Clave* (2012 [1997]).

Los tres proyectos lexicográficos suponen una respuesta al problema de la ausencia de un diccionario codificador de la integridad lingüística del español mexicano, por un lado, y peninsular, por otro, dentro de las cuales se incluye la correspondiente subvariedad general del estándar nacional. La creación de estos diccionarios puede llevarse a cabo desde un enfoque lingüístico (es decir, con la sola codificación de dicha subvariedad), o desde otro cultural, que abarcaría también a aquel, y que serviría para admitir la inclusión del léxico de otras variedades, posibilidad que se le reconoce, como ya se ha visto, al diccionario de lengua. Es por eso, entre otras razones (*vid.* 2.1.), por lo que el *Diccionario del español actual* (2011 [1999]), el *Diccionario del español de México* (2010) y *Clave* (2012 [1997]) contemplan la inclusión de léxico marcado diatópicamente, dentro del cual se encuentra –en el último caso– el marcado como propio de zonas del español meridional.

Solo así, con el diseño y elaboración de una constelación de diccionarios en esta línea sería posible la codificación adecuada (1) de las subvariedades generales del estándar correspondientes a cada comunidad nacional, dentro de todo el mundo hispanohablante; (2) del estándar internacional, deducible tras la comparación global de los datos léxicos de aquellas; y (3) de la extensión geográfica de las unidades léxicas, al menos de las que pertenecen a los dominios propios del diccionario de lengua.

⁹ *Vid.* los testimonios de Luis F. Lara (1986: 570), Juan Gutiérrez Cuadrado (1994: 148), José L. Aliaga Jiménez (1997: 331-349) y Raúl Ávila, quien sintetiza todo el problema con una sentencia lapidaria: «cada país, así como tiene derecho a escribir su propia historia, tiene derecho a redactar su propio diccionario» (2003: 57). Humberto Hernández (2012a: 281-284) trata este asunto en el ámbito de la lexicografía didáctica. Incluso la misma Asociación de Academias de la Lengua Española parece haberse rendido a la evidencia y reconocer la necesidad de que «las Academias americanas de la Lengua Española emprendan en breve tiempo la elaboración de una serie de diccionarios nacionales» para que no solo quede reflejado el léxico usual, sin marca alguna, sino también el menos usual –imagino que este, por el contrario, marcado– a fin de que, entre otras cosas, «quede reflejado todo lo rico, amplio y variado que es el panorama léxico americano» (*DA* 2010: XXXII).



Cualquier otra forma de proceder es inviable si se quiere llegar a tales fines. Proyectos lexicográficos como la elaboración de diccionarios de lengua que sean válidos para toda la comunidad hispanohablante –en aras de un panhispanismo que, en realidad, oculta una ampliación de mercado– suponen una completa visión desarticulada del español en toda su amplitud geográfica, sin olvidar las implicaciones ideológicas y culturales (concernientes a una visión eurocéntrica de la lengua) que conllevan.

RECIBIDO: junio de 2017; ACEPTADO: octubre de 2017.



BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA (2010): *Diccionario básico de canarismos*, La Laguna: Academia Canaria de la Lengua.
- ALCALÁ VENCESLADA, Antonio (1951): *Vocabulario andaluz*, Madrid: Real Academia Española.
- ALCEDO, Antonio de (1789): «Vocabulario de las voces provinciales de América usado en el Diccionario geográfico-histórico de ella», en *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales o América*, Madrid: Imprenta de M. González, V, 1-186.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José L. (1997): *Contribución al estudio de las voces aragonesas en las ediciones del Diccionario de la Real Academia Española (Lexicografía y diversidad geolingüística)*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- ALVAR, Manuel (1955): «Las hablas meridionales de España y su interés para la lingüística comparada», *Revista de Filología Española XXXIV*: 284-315.
- ALVAR, Manuel (1979): «Lengua, dialecto y otras cuestiones conexas», *Lingüística Española Actual I*: 5-29.
- ALVAR, Manuel (1982): «Atlas lingüísticos y diccionarios», *Lingüística Española Actual IV*: 253-323.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid: Arco Libros.
- ANSON, Luis M. (2012): «Enciclopedias, diccionarios, libros, internet», *El Cultural*, 23 de marzo: 3.
- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Diccionario de americanismos*, Madrid: Santillana.
- ÁVILA, Raúl (2003): «Diccionarios locales, nacionales, internacionales», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana I/1*: 51-66.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, Dolores y Rosario BAQUERO MESA (1992): «Los americanismos en el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá», en Manuel ARIZA et al. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Pabellón de España, 963- 970.
- BAJO PÉREZ, Elena (2000): *Diccionarios. Introducción a la historia de la lexicografía del español*, Gijón: Trea.
- BOHÓRQUEZ C., Jesús G. (1984): *Concepto de 'americanismo' en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*, Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.
- CARBONERO CANO, Pedro (1985): «Aspectos sociolingüísticos sobre la nivelación en el español meridional», *Revista de Filología Románica 3*: 77-83.
- CARBONERO CANO, Pedro (1993): «Procesos de normalización lingüística en ámbitos regionales. Un caso especial: la Comunidad Andaluza», en *Actas de las II Jornadas sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía*, Huelva: Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, 23-34.
- CATALÁN, Diego (1958): «Génesis del español atlántico», *Revista de Historia Canaria 24*: 233-242.
- CLAVE (2012) = *vid.* Maldonado (dir.) (2012).
- CORRALES ZUMBADO, Cristóbal y Dolores CORBELLA DÍAZ (2009): *Diccionario ejemplificado de canarismos*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- COSERIU, Eugenio (1986): «Introducción al estudio estructural del léxico» [1966], en *Principios de semántica estructural*, versión española de M. Martínez Hernández revisada por el autor, 2.ª ed., 1.ª reimpr., Madrid: Gredos, 87-142.



- DA (2010) = *vid.* Asociación de Academias de la Lengua Española (2010).
- DBC (2010) = *vid.* Academia Canaria de la Lengua (2010).
- DEC (2009) = *vid.* Corrales - Corbella (2009).
- DRAE (1925) = *vid.* Real Academia Española (1925).
- DRAE (2001) = *vid.* Real Academia Española (2001).
- Gaceta (1931) = «Academia Española. Premios de la Fundación Cartagena», *Gaceta de Madrid* 186: 122.
- GALLARDO, Andrés (1978): «Hacia una teoría del idioma estándar», *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 16: 85-119.
- GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor (2010): «Presentación», en DA (2010: [IX]-X).
- GEERAERTS, Dirk (1989): «Principles of Monolingual Lexicography», en Franz J. HAUSMANN *et al.* (eds.), *Wörterbücher. Dictionaries. Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexicographie. An International Encyclopedia of Lexicography. Encyclopédie Internationale de Lexicographie*, Berlin-New York: De Gruyter, 287-296.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (1994): «¿Qué puede esperar un hispanista de un diccionario nacional?», en *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 133-152.
- HAENSCH, Günther y Carlos OMEÑACA (2004): *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI. Problemas actuales de la lexicografía. Los distintos tipos de diccionarios; una guía para el usuario. Bibliografía de publicaciones sobre lexicografía* [1997], 2.^a ed. corregida y aumentada, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- HAENSCH, Günther y Reinhold WERNER (1978): «Un nuevo diccionario de americanismos: proyecto de la Universidad de Augsburg», *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* XXXIII: 1-40.
- HERNÁNDEZ, Humberto (2012a): «La lexicografía didáctica del español en Hispanoamérica: aspectos teóricos y descriptivos», en Félix RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (ed.), *Estudios de lingüística española. Homenaje a Manuel Seco*, Alicante: Universidad de Alicante, [277]-305.
- HERNÁNDEZ, Humberto (2012b): «La variedad y la unidad del español en este diccionario», en *Clave* (2012 [1997]: XV-XVIII).
- HUDSON, Richard A. (1988): *Sociolinguistics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HUTTERER, Claus (1965): *La geografía lingüística y la dialectología* [1963], Montevideo: Universidad de la República.
- KACHRU, Braj B. (1980): «The New Englishes and Old Dictionaries: Directions in Lexicographical Research on Non-native Varieties of English», en Ladislav ZGUSTA (ed.), *Theory and Method in Lexicography: Western and Non-Western Perspectives*, Columbia: Hornbeam Press, 71-101.
- LARA, Luis F. (1986): «El léxico del español de México ¿le es privativo a México?», en José G. MORENO DE ALBA (ed.), *Actas del II Congreso Internacional sobre el español de América*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 566-570.
- LARA, Luis F. (1990): *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, México: El Colegio de México.
- LARA, Luis F. «El diccionario entre la tradición y la realidad» [1988], 133-156.
- LARA, Luis F. «La cuestión de la norma en el *Diccionario del español de México*», 157-193.
- LARA, Luis F. (1997): *Teoría del diccionario monolingüe*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.



- LARA, Luis F. (dir.) (2010): *Diccionario del español de México*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2 vols.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1996): «Rasgos generales», en Manuel ALVAR (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona: Ariel, 19-27.
- MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción (dir.) (2012): *Clave. Diccionario de uso del español actual* [1997], 8.ª ed., aumentada y actualizada, Madrid: SM.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1961): «El diccionario ideal» [1953], en *Estudios de lingüística (Las leyes fonéticas, Menendus, El diccionario ideal, y otros)*, Madrid: Espasa-Calpe, 95-147.
- MONTES GIRALDO, José J. (1984): «Para una teoría dialectal del español», en *Homenaje a Luis Flórez. Estudios de historia cultural, dialectología, geografía lingüística, sociolingüística, fonética, gramática y lexicografía*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 72-89.
- PASCUAL, José A. (1996): «La coherencia en los diccionarios de uso», en Esther FORGAS BERDET (ed.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili - Departament de Filologies Romàniques, 167-198.
- PICHARDO TAPIA, Esteban (1836): *Diccionario provincial de voces cubanas*, Matanzas: Imprenta de la Real Marina.
- PIETSCHMANN, Horst (2005): «Introducción histórica», en Juan G. de SEPÚLVEDA (2005), *Del nuevo mundo* [c. 1562], ed. crítica, trad. e introd. filológica por Luis Rivero García, Huelva: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, IX-LXXVIII.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925): *Diccionario de la lengua española*, 15.ª ed., Madrid: Talleres Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, 22.ª ed., Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA - ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Santillana.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009-11): «El género» [2009], en *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa, [81]-126.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros.
- SALVÁ, Vicente (1846): *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases, locuciones, entre ellas muchas americanas, añadidas por Vicente Salvá*. París: Fournier.
- SALVADOR, Gregorio (1987): *Estudios dialectológicos*, Madrid: Paraninfo.
- SALVADOR, Gregorio «Discordancias dialectales en el español atlántico» [1981], 70-78.
- SALVADOR, Gregorio «De dialectología contrastiva: Olivares, Caniles, Manzanera» [1983], 190-197.
- SECO, Manuel (1988): «El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española», *Boletín de la Real Academia Española* LXVIII: 85-98.
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (2011): *Diccionario del español actual* [1999], 2.ª ed. actualizada, Madrid: Aguilar, 2 vols.
- TLHA (2000) = *vid.* Alvar Ezquerro (2000).
- WEBSTER, Noah (1828): *An American dictionary of the English language: intended to exhibit, I. The origin, affinities and primary signification of English words as far as they have been ascertained, II. The genuine orthography and pronunciation of words, according to general usage or to just*



principles of analogy, III. *Accurate and discriminating definitions, with numerous authorities and illustrations: to which is prefixed, an introductory dissertation on the origin, history, and connection of the languages of western Asia and of Europe, and a concise grammar of the English language*, New York: S. Converse.

- WERNER, Reinhold (1991): «Principios diferenciales y contrastivos en la lexicografía del español americano», en *Encuentro Internacional sobre el Español de América. Presencia y destino. El español de América hacia el siglo XXI*, Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 229-271.
- WERNER, Reinhold (1994): «¿Qué es un diccionario de americanismos?», en Gerd WOTJAK y Klaus ZIMMERMANN (eds.), *Unidad y variación léxicas del español de América*, Frankfurt am Main-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 9-38.
- ZIMMERMANN, Klaus (2003): «El fin de los diccionarios de americanismos. La situación de la lexicografía del español de América después de la publicación de los *Diccionarios contrastivos del español de América*», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 1/1: 71-83.

